MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

DICTAMEN DE UOC

INFORME CUATRIMESTRAL

JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DNCP Nº 1208/2021, RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS DE LOS QUE NO SE HUBIERE REALIZADO LA COMUNICACIÓN DEL LLAMADO DENTRO DEL CUATRIMESTRE CORRESPONDIENTE, PREVISTO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (PAC) DE CONFORMIDAD AL ART. 311 ANEXO "A" DEL DECRETO Nº 4780/2021.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Esperanza, en cumplimiento al Art. 311, Anexo "A" del Decreto Nº 4780/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6672, DEL 7 DE ENERO DEL 2021, *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, y la Resolución DNCP Nº 1208/2021 de fecha 05/04/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"*, respecto a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) expresa los siguiente.

Que, conforme al cronograma estimativo establecido en el PAC, no ha podido iniciar el proceso de los siguientes ID:

ID Nº	DESCRIPCION	MES ESTIMADO
389660	Adquisición de Pólizas de Seguro para Maquinarias y Vehículos de la Institución	30-04-2021
389717	Remodelación de la Plaza 20 de Mayo	30-04-2021
389696	Adquisición de Agua Mineral y Jugos Naturales	30-04-2021
389661	Adquisición de Papeles Varios con Criterios de Sustentabilidad	30-04-2021
389709	Construcción y Hermoseamiento de la Plaza La Esperanza	30-04-2021
389711	Construcción y Hermoseamiento de Rotonda de desvío de camiones pesados	30-04-2021
389714	Restructuración del Salón Multiuso de la Colonia Tractor Cue	30-04-2021
389722	Construcción de Fosa Sanitaria en el Vertedero Municipal	30-04-2021

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la convocante ha realizado un análisis del presupuesto institucional, con el fin de realizar reprogramaciones presupuestarias, a los efectos de dar respuestas a las necesidades de la Institución y de esa manera realizar mejoras, con el firme propósito de optimizar la utilización de los recursos para el cumplimiento de los objetivos.

Que, atendiendo que no se ha contado con la totalidad de los detalles que son necesarios para iniciar una licitación, refiérase a especificación técnicas, obtención de los precios referenciales, entre otros, la convocante ha considerado prudente resguardarse en iniciar el proceso a los efectos de contar con un expediente que este conforme a las normativas vigentes establecidas por la DNCP, teniendo siempre presente los principios de Economía y Eficiencia y Transparencia y Publicidad, así también, el criterio de razonalidad y de esa manera garantizar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.

Carmen Velazco

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

Se hace mención al Art. 10 Contenido mínimo del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Ley 2051/2003 que establece en su inciso d) "Periodo estimado de la publicación de la convocante". Por tanto. Las fechas establecidas constituyen estimaciones realizadas por la institución, y para dar inicio a una convocatoria se precisa con exactitud de todos los detalles a ser ejecutados.

Atentamente;

Carmen Velazco
Encargada de UOC